

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Uroano Subdirección de Desarrollo Urbano

## Licencia de Barda



Folio CURB/B/0223/2025 Fecha de expedición 2025-07-28



		H. Ver	acruz, V	/er., a 2	8 de JL	JLIO de	2025
			CLAVE CA	TASTRAL			
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO:	D.V.
		DATOS D	DE INSCRIP	CION EN	ELRPP		
BAJO NUM.		VOLUMEN		DIA	MES	AÑO	Z. REC
4307		216		25	05	23	17

El que suscribe Arg. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Úrbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodriguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción ' VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de barda, con base en lo siguiente:

METRAJE:	54.58 METROS				
DIRECCION:	AV. VIENTOS ETESIOS 0				
COLONIA:	U. HAB. LAS BRISAS				
PERITO RESPONSABLE DE OBRA:	NOMBRE: ING. RAFAEL NOVELO GONZALEZ REGISTRO: PRO-NOGR-002-11				
VIGENCIA:	UN AÑO				
FOLIO DE PAGO:	20250716/31/00021				
FECHA DE PAGO:	2025-07-16				

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza fusión o subdivisión de predios, movimiento de tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una licencia de construcción mayor o menor ni cambio de uso de suelo.

Mtra. Mariluz Ariana Arroyo Arriola Subdirector de Desarrollo Urbano Vo.Bo.

Revisa:

Shaina Linette Junco Salgado Capturó: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc, Reforma Veracruz, Ver Teléfono: 229 200 2249 www.veracruzmunicipio.gob.mx



Arg. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Autorizó